

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110014003053201701766 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Requerir a la Abogada Yolanda Campos Rodríguez, para que, en el término de tres días, so pena de no tener por justificada su inasistencia, acredite siquiera sumariamente la excusa presentada para no aceptar la designación de curadora ad litem.

Notifíquese

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 007 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24- Enero - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
---